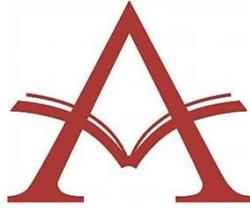


**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA  
FAMILIAR EN EL DISTRITO DE SURCO, 2022**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**

**ÁNGEL ESTEBAN FRÍAS VELÁSQUEZ**

**CÓDIGO ORCID: 0000-0002-9806-1404**

**ASESOR:**

**DR. LUIS HERNANDO BEGAZO DE BEDOYA**

**CÓDIGO ORCID: 0000-0001-8916-5079**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**DERECHO PENAL, CIVIL Y CORPORATIVO**

**LIMA, PERÚ**

**ENERO, 2022**



## Resumen

Sobre la penalidad limitativa de la prestación del servicio a la comunidad en beneficio de la comunidad, actualmente es poco eficiente, porque es directo a la sociedad, y debería ser más inclinado al hijo que se tiene con la pareja, porque el dinero que gane el padre de familia por omisión al trabajo, debe ser descontado de su sueldo, para que así, pueda realizar el pago devengado durante el procedimiento y también de la respectiva pensión de carácter ordinario, como ejemplo se tiene el descuento judicial que es automático.

Una adecuada utilización del principio de oportunidad en la problemática del estudio los delitos de omisión a la asistencia familiar, permite cumplir con la pensión de liquidaciones con carácter de devengado por alimentos que es exigido por el juzgado de paz letrado en Surco, aunado también a contribuir con la reducción de presos en los penales de Perú.

**Palabras clave:** Falta de asistencia hacia la familia, conciliación, reparación.

### **Abstract**

Regarding the limiting penalty of providing the service to the community for the benefit of the community, it is currently inefficient, because it is direct to society, and it should be more inclined to the child that the couple has, because the money that the father of a family by omission to work, must be deducted from his land, so that he can make the payment accrued during the procedure and also of the respective ordinary pension, as an example there is the judicial discount that is automatic

An adequate use of the principle of opportunity in the problem of the study of the crimes of omission to family assistance, allows to comply with the liquidation pension with an accrued character for food that is required by the court of the peace lawyer in Surco, in addition to contributing with the reduction of prisoners in prisons in Perú.

**Keywords:** Lack of assistance to the family, conciliation, reparation

## Tabla de contenidos

Resumen .....	iii
Abstract.....	iv
Tabla de contenidos.....	v
Introducción.....	1
Antecedentes nacionales e internacionales .....	3
Internacionales.....	3
Nacionales.....	3
Desarrollo del tema Bases teóricas.....	5
Conclusiones .....	9
Aporte de la investigación .....	10
Recomendaciones.....	11
Referencias.....	12

## Introducción

En la presente problemática motivo de análisis, no se atiende adecuadamente el requerimiento generalmente de un menor, y crece el monto de la pensión por su manutención en el proceso legal. Asimismo, el resultado de manera inmediata es un sistema que crece con los años se materializa esa facultad, sin implicar que la decisión sea en un lapso previamente a ser exigible y se presionado para que cumpla su deber. Generando que el sistema de justicia con la acción de preservar, está constituido en una técnica de carácter disfuncional motivando el requerimiento que la fiscalía intervenga para su inclusión cuando se declara como agente recaudador, de una responsabilidad de carácter penal, esas instancias son reiterativas, con la finalidad que entidades vinculadas destinen mayores alternativas de solución para reducir la problemática y no se pueda ver escenarios donde no exista oportunidad de enjuiciar con eficacia el delito señalado (Jara, 2019 citado por Garay & López, 2021).

En la actualidad en el distrito de Santiago de Surco existen muchos casos y también a nivel nacional, el delito señalado se originó con grandes dificultades asociados a los medios probatorios que son entregados por el inculpado, impidiendo que su derecho a defenderse que es valioso en el derecho, que es considerado como la facultad publica que posee una persona.

Por consecuencia, es importante valorar la prueba y poder visualizar si el juez cumple o realiza una investigación critica asociado al medio probatorio que son enseñados por los procesados porque supone el requerimiento de los estándares probatorios en cada fase del procedimiento legal.

El tema del presente estudio es trascendental, si lo vinculamos con la carga procesal como se aprecia en diversos casos del presente tema de investigación, es importante el análisis de casos desde el inicio de la vía civil hasta el proceso penal.

En la actualidad se debe alcanzar cumplir con el pago de la pensión del alimento y de la reparación civil en la fase de la diligencia preliminar ante el fiscal de turno en el distrito de Surco, es importante que se aportara a la contribución de reducción del problema que afecta a la sociedad de Perú, también a la sobrepoblación de los penales peruanos.

## **Antecedentes nacionales e internacionales**

### **Internacionales**

(Cárdenas & Sepúlveda, 2020) concluyeron que si el padre de familia que fue sujeto a sentencia infringe la obligación al deber de pasar la pensión alimentaria al menor, si esa infracción ocasiona una fijación de carácter injusto de los alimentos o una sentencia justa que después es innecesario, respondiendo al fuero civil el daño que se relacione con su comportamiento antijurídico.

(Huallpa et al., 2019) concluyeron que las penalidades que se apliquen a las personas sancionadas por no cumplir con entregar el alimento a su hijo son penalizadas, con ello se genera un acontecimiento de connotación de corte social muy grave, donde muchas familias no pueden cumplir con el deber y obligación con sus hijos de su familia que son menores de edad. Asimismo, a razón de no poseer el conocimiento de los efectos que trae consigo no cumplir con la obligación de pasar alimentos, donde muchas personas están privadas de su libertad.

(Hernández, 2107) concluye que una herramienta necesaria y útil es la conciliación, aportando conciliar conflictos entre padre y madre, ocasionando un procedimiento eficaz porque apoya a una mejor descongestión en el ámbito jurídico, en Colombia es un problema con un nivel alto de impunidad.

### **Nacionales**

(Garay & López, 2021) concluyeron que los procesados ofrecen medios probatorios con la idea de dar acreditación de su estado de salud, desempleo, ampliación de plazo por contar con otra carga de familia, donde impide el cumplimiento con lo ordenado en la sentencia que determina su obligatoriedad de dar alimentos, el medio probatorio es señalado por el operador de justicia en la sentencia condenatoria, y no posee una credibilidad

adecuada, no se expresa de una manera transparente o clara las motivaciones por lo cual arriba a esa conclusión, vulnerando el derecho a defenderse.

(Huamani & Gómez, 2021) concluyeron que generalmente los hombres poseen el control de la economía del hogar y ellos realizan la cobertura de los gastos de alimentación de sus hijos, asimismo, la problemática muestra una fragilidad en la vida de los hijos, porque ellos tienen el derecho a la salud, de vivienda, de alimentación y del vestir, y genera obligaciones en los padres de brindar cobertura en las necesidades de sus hijos. El hombre ejerce la violencia económica y es el sujeto activo, no realiza el cumplimiento de la pensión de alimentos ocasionando la afectación del desarrollo con normalidad del alimentista, es valioso tomar en cuenta lo que señala la doctrina que determinar “la naturaleza de los hechos”, donde no es lo mismo un sujeto activo que posea capacidad de corte económico reacio a pagar y otro sujeto activo con intenciones de pagar, pero no cuenta con los recursos respectivos.

(Mamani, 2017) concluye que la problemática ocasiona mayores trabajos en la autoridad judicial respectiva, la sentencia civil se convirtió en una formalidad, careciendo de eficiencia para la ejecución de cumplir con el pago de la pensión por el alimento del menor, el proceso para cumplir con los alimentos del menor es benévolo y piadosa con el obligado, e ineficiente para brindar garantía de proteger al sistema familiar, el sentenciado avalado por la falta de eficiencia de la ejecución de la norma para realizar la prolongación de pagos de liquidación de la pensión alimentaria para realizarla de manera parcial o dejarlo al margen en la impunidad.

## **Desarrollo del tema Bases teóricas**

### **Teoría de omisión a la asistencia familiar**

#### **Teoría de la reparación civil**

Según (Ortiz, 2018), se vincula con el proceso en el ámbito civil, donde la actualidad tiene una tendencia es visualizarlo como un modo de sanción del delito, donde la reparación es una alternativa que tiene como destino la mejora de la postura de la víctima en el procedimiento de la criminalidad primaria o secundaria.

#### **Teoría del conflicto**

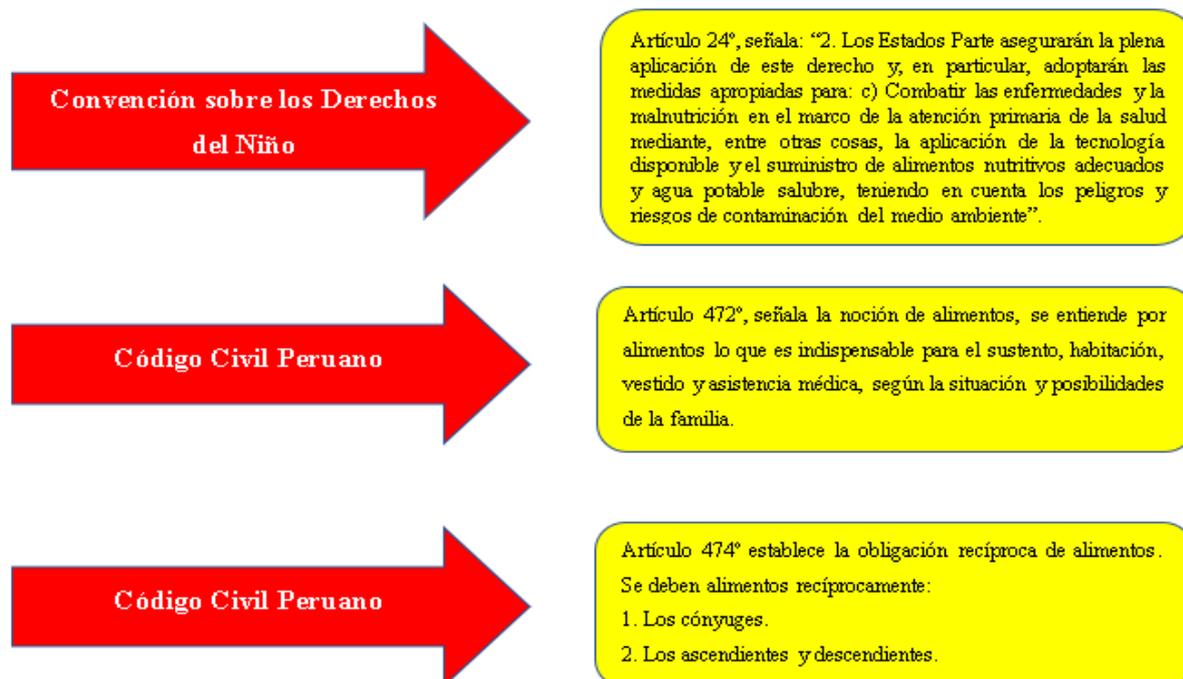
Permite encontrar un motivo o razón por medio del principio de oportunidad en la problemática del presente estudio, porque estar inmerso en un conflicto donde se tiene un origen y un final, pero se necesita resolverlo con una solución concreta y razonable generalmente. (Ledesma, 2000). Por su parte, (Arévalo, 2015), indica que el conflicto es la ausencia de la acción de conciliar y que si es apelado uno se acerca más a oponerse a intereses.

#### **Definición del delito de omisión de asistencia familiar**

Según (Torres, 2010 citado por Sánchez, 2020), es la falta que posee un padre hacia su hijo, por no cumplir con sus responsabilidades dictadas en una sentencia donde se señala dónde debe pagar la pensión alimentaria. Según (Ezaine, 2001) señaló que se trata de un conjunto de delitos contra la familia, consistiendo en la falta de cumplimiento de carácter voluntario de importantes deberes que se impone al padre de familia como puede ser la obligación de asistir con alimentos, la educación y instrucción, etc. Asimismo, se pretende alcanzar la protección de un adecuado desarrollo mental y en lo físico, de cada familiar dependiente del obligado, por medio de un reforzamiento de corte penal de requerimientos de corte jurídico y económico impuesto al padre de familia mediante el derecho civil (Villanueva, 2020).

## Figura 1

### Legislación peruana relacionada al derecho a los alimentos



Fuente: (Vega, 2018, pág. 20)

### Delito al estado de necesidad de la víctima

Es donde un individuo no se halla habilitado para vivir de manera humilde, de una forma que corresponde a su actualidad o posición. Para la solicitud de alimentación no se necesita está en situación de indigencia, entonces, quien posee el derecho y no consiga los ingresos necesarios para poder subsistir modestamente, vinculado a su estatus de carácter social que está casi siempre acostumbrado (Pinilla, 1988).

Según (Roca, 1997) el alimento es el derecho que posee un individuo que se halle con necesidades, para requerirlo a ciertos integrantes de la familia y la exigencia de ser abastecido de lo indispensable para seguir viviendo. Por ello, es valioso que el padre de familia pueda asistir de manera económica a su menor hijo para que logre su objetivo en educación, socialmente y económicamente.

### **El deber asistencial**

Según (Rojas, Infantes, & Quispe, 2007), la observancia de prestar la alimentación ordenada por la resolución de la justicia, donde es considerado que el bien jurídico esta la familia y existe un deber de asistencia, a cargo del padre de familia con su hijo menor, en concordancia con la legislación.

### **Delito de peligro**

De acuerdo a (Hilares, 2017) vulnera la obligación civil impuesta a los que poseen familia, ocasionando lesiones de actos abusivos de aquellos y los requerimientos para vivir adecuadamente de los alimentistas, y que restringe de forma sensible el derecho a participar en la sociedad.

Por su parte, (Hilares, 2017), menciona que al no cumplir con brindar el alimento al menor aplicada en una sentencia, que se relaciona con el delito de peligro, porque el solo hecho de no dar cumplimiento con la resolución judicial y no ocasionar un daño al menor que recibe asistencia, debe ser indispensable en esata conducta el dolo.

### **Sujeto Activo**

Aquí recae la obligación, donde el tipo penal esta configurado como un delito de carácter especial, y es cometido por aquel que tenga la obligación que se impuesto en la resolución. Solo puede ser el individuo que tenga el requisito que se determina en la ley y en una sentencia de parte de la justicia, de forma general es el padre de familia (Torres, 2010).

### **Sujeto Pasivo**

Viene a ser aquel que se beneficie con la pensión por alimentos, basado en la normatividad, puede ser de manera general o usual un hijo. Se incluye hijos mayores de edad cuando estén en situación de estudios (Vega, 2018).

### **Definición de términos básicos**

Derecho de alimentos. Son las facultades de un individuo que tiene derecho de exigibilidad hacia una persona que esta obligada, que es considerado vital y útil para que el menor pueda subsistir en sus alimentos (Ordoñez, 2006 citado por Sánchez, 2020).

Conciliación. Es un instrumento que ayuda a solucionar o resolver conflictos y en la actualidad el mas aplicado por la sociedad, donde un tercero es imparcial que aporta una solución a cada parte (Cabana, 2017).

Demanda de alimentos. Es medio donde el trámite es realizado en los juzgados de paz letrados, donde el juez que es responsable del juzgado de paz, llegando la demanda de forma aleatoria, quien se encarga de la calificación y el especialista es encargado de la emisión de resoluciones en el procedimiento de la demanda por alimentos, con los parámetros que el juez pueda señalar (Martinez, 2017).

Derecho de alimentos. Es la facultad que tiene una determinada persona en estado de necesitar y exigir alimentos, la cual su padre se encuentra obligado a brindarla (Morales, 2017)

## Conclusiones

Sobre la penalidad limitativa de la prestación del servicio a la comunidad en beneficio de la comunidad, actualmente es poco eficiente, porque es directo a la sociedad, y debería ser más inclinado al hijo que se tiene con la pareja, porque el dinero que gane el padre de familia por omisión al trabajo, debe ser descontado de su sueldo, para que así, pueda realizar el pago devengado durante el procedimiento y también de la respectiva pensión de carácter ordinario, como ejemplo se tiene el descuento judicial que es automático.

Asimismo, en el proceso inmediato el juez no valora la situación y capacidad económica de la persona obligada como un componente o elemento que configura el delito, originando efectos en el imputado frente a la problemática planteada.

### **Aporte de la investigación**

Una adecuada utilización del principio de oportunidad en la problemática del estudio los delitos de omisión a la asistencia familiar, permite cumplir con la pensión de liquidaciones con carácter de devengado por alimentos que es exigido por el juzgado de paz letrado en Surco, aunado también a contribuir con la reducción de presos en los penales de Perú.

### **Recomendaciones**

Se sugiere la ejecución del principio de oportunidad donde, si el agraviado sepa que, por la aplicación del mencionado principio, se repara el daño ocasionando en un tiempo breve y así poder evitar la contratación de un abogado y poder invertir el dinero y tiempo en un engorroso proceso judicial.

Se debe dar mayor difusión del principio de oportunidad por parte de autoridades del Estado, para incentivar a las partes al acogimiento del mencionado principio, cuyo fin es que el procedimiento acabe en la fase preliminar.

Con lo expresado se podrá visualizar la mitigación de la carga procesal en las fiscalías y en juzgados en relación a los plazos que dura los procesos que se ejecuta en la carpeta fiscal y culminando con la reducción de internos en los penales peruanos.

## Referencias

- Arévalo, J. (2015). Medios Alternativos para la solución de conflictos en el Perú. *Revista Soluciones Laborales para el Sector Privado; Año 8, N° 87*, Lima.
- Cabana, A. (2017). *De los mecanismos alternativos de solución de conflictos en Colombia: Acerca de su alcance y desarrollo para su implementación en los Municipios de Post-Conflicto*. (Tesis de grado), Bogotá, Colombia: Universidad Católica de Colombia.
- Cárdenas, H., & Sepúlveda, B. (2020). ¿Alimentos retroactivos o daños? Mecanismos para rectificar los efectos de una sentencia injusta. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 123-143. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502020000200123>.
- Ezaine, C. (2001). *Itinerario de la pena en criminalía*. México: Editorial academia mexicana de ciencias penales.
- Garay, E., & López, V. (2021). *Actividad Probatoria del Procesado, en los Delitos de Omisión a la Asistencia Familiar, en la Provincia de Huaraz - 2019*. (Tesis de grado), Huaraz, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Hernández, D. (2107). *La conciliación: un medio de justicia restaurativa en el delito de inasistencia alimentaria en Colombia*. (Tesis para optar el grado de Magister en Derecho Procesal Penal), Bogotá , Colombia : Universidad Militar Nueva Granada .
- Hilares, E. (2017). *El delito de omisión a la asistencia familiar y la violencia familiar en el pueblo joven “Hogar Policial”. Villa María del Triunfo – 2016*. (Tesis para optar el grado de maestro en derecho penal y procesal penal), Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Huallpa, A., Laqui, D., Pumahualcca, D., Ticona, K., & Quispe, H. (2019). *Estudio sobre el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria desde las perspectivas de las escuelas jurídico-penales*. *Revista Derecho*, 131-144. <http://revistas.unap.edu.pe/rd>.

- Huamani, B., & Gómez, M. (2021). *El delito de omisión a la asistencia familiar y su relación con la violencia familiar, Provincia de Camaná, año 2020*. (Tesis de grado), Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Ledesma, M. (2000). *Un conflicto conciliado: una visión jurídica de los elementos sustantivos*. Revista Biblioteca. Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación del Colegio de Abogados de Lima; Año 1, N° 2, Lima.
- Mamani, N. (2017). *Eficacia de las sentencias de procesos de alimentos en la vía civil, frente al proceso penal por omisión de asistencia familiar en el distrito judicial de Puno, 2015 - 2016*. (Tesis de grado), Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano - Puno.
- Martinez, L. (2017). *La Economía Procesal en las demandas de alimentos en el Distrito Judicial del Callao del 2014 al 2016*. (Tesis de grado), Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Morales, V. (2017). *El Derecho de alimentos y la excepción en la forma de pagar estos derechos*. (Tesis de grado), Santiago de Chile, Chile: Universidad de Chile.
- Ortiz, F. (2018). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre delito contra la familia - omisión a la asistencia familiar, en el expediente N° 056862010-0- 0901-JR-PE-14, del Distrito Judicial de Lima Norte-Lima*. (Tesis de pregrado), Lima, Perú: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Pinilla, P. (1988). *Alimentos entre cónyuges*. Bogotá: Facultad de Ciencias Jurídicas y Socioeconómicas, Pontificia Universidad Javeriana.
- Roca, T. (1997). *Derecho de Familia* (3 ed.). Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
- Rojas, V., Infantes, V., & Quispe, P. (2007). *Código Penal-Dieciséis Años de Jurisprudencia Sistematizada. Parte Especial Tomo II* (3 ed.). Lima: Idemsa.

- Sánchez, G. (2020). *Deficiencia de la pena y el delito de omisión de asistencia familiar en los juzgados de flagrancia delictiva de Lima sur 2020*. (Tesis de grado), Lima, Perú: Universidad Autónoma del Perú.
- Torres, E. (2010). *El Delito de Omisión a la Asistencia Familiar. Cuestionamientos, discrepancias y confusiones que se presentan en su aplicación*. Lima: Idemsa.
- Vega, R. (16 de Mayo de 2018). *La investigación preliminar en el nuevo código procesal penal*. Obtenido de Derecho y Cambio Social: [https://www.derechoycambiosocial.com/revista023/Diligencias\\_preliminares.pdf](https://www.derechoycambiosocial.com/revista023/Diligencias_preliminares.pdf)
- Villanueva, J. (2020). *Implicancias que genera la aplicación del principio de oportunidad en la omisión de la asistencia familiar*. (Tesis de doctorado), Cajamarca, Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.